

En la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las diecisiete horas se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1187.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

4-a) Autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción.-Centros Comerciales a Cielo Abierto-

4-b) Autoriza a la empresa Integrar Soluciones Informáticas a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea -tendido fibra óptica para interconexión de los edificios Sancor Seguros (Avda. Independencia 333 y Ruta 34 Km. 257).-

4-c) Organigrama Municipalidad de Sunchales.-

4-d) Autoriza al Intendente Municipal a suscribir el Contrato de Préstamo con Banco de la Nación Argentina, por el que la Municipalidad de Sunchales se compromete a adquirir en forma directa dos chasis nuevos marca IVECO.-

4-e) Aprueba actuaciones de la Comisión de Preadjudicación s/Ordenanza N° 2188/2012. Adjudica al Sr. Néstor Rossi y Sra. la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas, según modalidad de ejecución de obras de infraestructura a cambio de tierras.-

5º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

5-a) Aprueba el Plan de Mejoras y Desarrollo de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada.-

5-b) Aprueba formalización de un Convenio entre la Municipalidad y la Dirección Pcial. de Vialidad, comprometiéndose la Municipalidad a ejecutar la Obra: Construcción de una alcantarilla lateral en la Ruta Pcial. N° 280-S, Prog.:0 + 520 ciudad de Sunchales.-

5-c) Aprueba la formalización de tres Convenios entre la Municipalidad de Sunchales, y la D.P. de Vialidad, para obtener la cesión en comodato de tres equipos de motoni-veladoras.-

5-d) Acepta y agradece al Sr. Miguel Ángel Roch y a la Sra. Patricia Inés Roch, la donación de fracción de terrenos ubicadas en el Lote 33 con destino a: calle pública y espacios verdes públicos, según el proyecto de afectación de terrenos para ampliación loteo y urbanización.-

5-e) Fija en 1.23 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales.-

5-f) Tributaria ejercicio 2013.-

6º) Despacho de Comisión sobre:

- Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR): Prohíbe, en todo el ejido municipal de la Ciudad de Sunchales, el funcionamiento de locales tales, como Cabarets, Whiskerías y/o Night clubs y, en general, todas las casas o locales, que bajo cualquier forma o denominación, de características similares que, con acceso abierto o restringido, permita que sus propietarios o administradores obtengan un lucro, ganancia o comisión, por la explotación sexual o el ejercicio de la prostitución de terceros, hayan estos prestado o no su consentimiento para ello.-
- Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Incorpora Apartados a);d) y e) al Art. 2º) Inc. c) - Documentación Requerida- de la Ordenanza N° 2175/2012, normativa que regula la habilitación municipal de locales nocturnos.-

7º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:

7-a) De Resolución:

* Prorroga en Comisión, en el Concejo Municipal, por 180 días corridos, los siguientes Proyectos:

* Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS-PDP-UCR): Modifica Arts. 35º y 41º de la Ordenanza N° 1933/09 -Reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo dentro del distrito Sunchales.-

* Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-

* Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Incorpora en el ámbito legislativo local la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo", como órgano unipersonal.

7-b) De Resolución:

- Contrata, a partir al 1º/01/2013, por el término de 90 días, a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales.-

7-c) De Ordenanza:

- Modifica el Art. 1º de la Ordenanza N° 2194/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Suspéndase hasta el 15 de febrero de 2013, la aprobación de subdivisiones de parcelas y/o lotes que se encuentren fuera del área urbana vigente a la fecha, y sin factibilidad aprobada, implementando durante ese plazo, los mecanismos pertinentes para la promoción y el desarrollo de políticas de suelo con el propósito de definir y/o redefinir pautas, criterios, normas, acciones concretas, convenios y todo tipo de decisiones en torno al suelo del Distrito Sunchales."

8º) Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione, Pablo Pinotti (FPCyS-PS), Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

8-a) De Minuta de Comunicación: Solicita al D.E.M. informe sobre el destino de los fondos correspondientes a la partida N° 130 de Presupuesto Participativo así como las previsiones para el cumplimiento de la Ordenanza 2008/2010 para el año 2013.-

Asimismo requiere, en un plazo no mayor a cinco días hábiles la respuesta a la Minuta de Comunicación N° 568/2012.-

8-b) De Ordenanza: Dispone la creación, con afectación específica de recursos, del Fondo Municipal para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el que será administrado por la Comisión Municipal para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y se destinará a la ejecución de programas y acciones específicas. Tendrá en la contabilidad municipal cuenta propia e individual y se librará, contra ella, solamente para atender las necesidades para las cuales es creada, siguiendo los mecanismos administrativos que rigen todos los pagos de la Administración Municipal y los que indique la reglamentación, que se disponga a tal efecto.-

8-c) De Ordenanza: Modifica el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 1489/2003 -Crea, con afectación específica de

recursos, el "Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales"-. Deroga la Ordenanza N° 2143/2011.-

9º) Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

9-a) De Ordenanza: Declara de Interés Público, la instalación de "Buzones de la Vida", para recepcionar denuncias anónimas en sitios de la ciudad, cuya seguridad esté debidamente acreditada por instituciones de reconocida trayectoria y compromiso con la comunidad.-

9-b) De Ordenanza: Autoriza la construcción de lomos de burro sobre la Avda. Belgrano, en los mismos lugares que fueran construidos oportunamente, entre calles Chubut y Río Negro y en cercanías de su intersección con calle Suipacha, para la prevención del tránsito vehicular a velocidades peligrosas, para la seguridad de los vecinos del barrio.-

9-c) De Minuta de Comunicación: Solicita al D.E.M. que, a través de la secretaría correspondiente, analice la correcta ubicación de las señales de **PARE**, situadas en calle General Güemes en su intersección con calle Carlos Gabasio y, en el caso que corresponda, en un plazo no mayor a treinta días corridos, de sancionada la presente, disponga la reubicación de las mismas.-